

**CUARTO INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL
PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO “ÁREA CONTRACTUAL
BLOQUE 5” DE MURPHY SUR, S. DE R.L. DE C.V.**

PERIODO JULIO–DICIEMBRE DE 2020

CURR: ASEA-MUS18010C.

AUTORIZACIÓN NÚM.: ASEA-MUS18010C/AI0119

CONTRATO NÚM.: CNH-R01-L04-A5.CS/2016

ÍNDICE.

INTRODUCCIÓN.	3
INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA DEL PROYECTO “ÁREA CONTRACTUAL BLOQUE 5”.	3
Documentos a los que se refiere el Apartado B del Anexo IV.	4
I. Política:	10
II. Identificación de Peligros y Análisis de riesgos.	11
III. Aspectos Ambientales.	12
IV. Requisitos Legales.	12
V. Metas, Objetivos e Indicadores.	13
VI. Funciones, Responsabilidades, Autoridad y Rendición de Cuentas.	14
VII. Competencia, Capacitación y Entrenamiento.	14
VIII. Comunicación, Participación y Consulta.	15
IX. Control de Documentos y Registros.	16
X. Integridad Mecánica y Aseguramiento de la Calidad.	17
XI. Seguridad de contratistas.	18
XII. Preparación y Respuesta a Emergencias.	19
XIII. Monitoreo, Verificación y Evaluación.	19
XIV. Auditorías	20
XV. Revisión de Resultados.	20
XVI. Informes de Desempeño.	21
ANEXOS.	22

ÍNDICE DE TABLAS.

Tabla 1. Documentos Apartado B del Anexo IV.	4
Tabla 2. Metas, Objetivos e Indicadores autorizados para el año 2020.	13
Tabla 3. Contenido de los Anexos.	22

INTRODUCCIÓN.

Los Regulados Registrados ante la ASEA, que cuenten con el Registro de la Conformación y la Autorización del Sistema de Administración, quedarán obligados a la implementación del mismo, de conformidad con el Programa de Implementación. Para dar seguimiento a dicha implementación, deberán presentar informes semestrales dentro de los primeros veinte días hábiles de cada periodo cumplido, hasta la conclusión del Programa, para quienes realicen actividades reguladas en las "Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y Autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican".

INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SASISOPA DEL PROYECTO "ÁREA CONTRACTUAL BLOQUE 5".

MURPHY SUR, S. DE R.L. DE C.V. en cumplimiento a los términos primero y quinto de la Resolución ASEA/UGI/DGGEERNCM/006/2019 notificada el 15 de enero de 2019 y de acuerdo con el artículo 29 de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican; declara que ha operado conforme al programa de implementación autorizado.

MURPHY SUR, S. DE R.L. DE C.V., ratifica a esta H. Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente ("ASEA") que el Área Contractual 5 de la Cuenca Salina ("AC5") se encuentra en un proceso de replanteamiento y análisis de estrategias para su exploración y evaluación y no se han ejecutado actividades de campo desde que se informó mediante el Escrito MURS-A5.CS-122-19 de 27 de febrero de 2019 la decisión de abandonar el pozo Cholula-1EXP de acuerdo con el formato de Aviso de Cambio de Operaciones por Abandono y en alcance al mismo se ingresó el programa de abandono mediante Escrito MURS-A5.CS-125-19 de 3 de marzo de 2019. No obstante, se han desarrollado estudios técnicos y múltiples actividades administrativas de reporte y cumplimiento contractual.

MURPHY SUR, S. DE R.L. DE C.V., en su proceso de planeación para futuras operaciones, ha continuado con sus trabajos en materia de seguridad y para el año 2020 se ha propuesto objetivos para revisar los controles documentados para lograr cumplir con la implementación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente mediante la identificación de áreas de oportunidad detectadas en los trabajos realizados.

El presente informe corresponde al Periodo julio-diciembre de 2020 y mediante este se hace entrega de los documentos a los que se refiere el apartado B del Anexo IV, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Documentos a los que se refiere el Apartado B del Anexo IV.

Tabla 1. Documentos Apartado B del Anexo IV.

Elemento	Documento
I. Política.	I.1. Documentos que identifiquen a la alta dirección del Regulado, indicando su nivel de autoridad y responsabilidad.
	I.2. Criterios documentados para la revisión, actualización y autorización de la política.
II. Identificación de Peligros y Analisis de Riesgos.	II.1. El listado de documentos donde se incluyan los mecanismos para la identificación de peligros, evaluación y jerarquización de los riesgos.
	II.2. El documento que evidencie las competencias técnicas de los integrantes del equipo de trabajo responsable de elaborar los Análisis de Riesgo.
	II.3. El programa quinquenal para la actualización de la identificación de peligros y análisis de riesgos.
	II.4. El documento que establezca los mecanismos de difusión y comunicación de los resultados derivados de la identificación de peligros y Análisis de Riesgos al personal propio, al de los contratistas, subcontratistas, a los prestadores de servicio y a los proveedores.
III. Aspectos Ambientales.	III.1. Criterios para la actualización periódica de los Aspectos Ambientales.
IV. Requisitos Legales.	IV.1. Mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos adoptados por el Regulado en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.
	IV.2. Los criterios para establecer las acciones necesarias en caso de incumplimiento.
V. Metas, Objetivos e Indicadores.	V.1. Los objetivos, metas e indicadores para la evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para todas las Etapas de Desarrollo del Proyecto y autorizados por la alta dirección del Regulado.
	V.2. Programas de ejecución y cumplimiento de objetivos y metas.

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Elemento	Documento
	<p>V.3. El plan de atención a las acciones necesarias en caso de incumplimiento de los objetivos y metas.</p> <p>V.4. Los criterios de periodicidad para la actualización de objetivos y metas.</p>
<p>VI. Funciones, Responsabilidades, Autoridad y Rendición De Cuentas.</p>	<p>VI.1. Organigrama del Proyecto, autorizado por la alta dirección, donde se indique la estructura de mando, sus funciones, autoridad, sus responsabilidades, la rendición de cuentas y ámbito de competencia que incluya a los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores del Regulado, así como comités en el caso que apliquen.</p>
<p>VII. Competencia, Capacitación y Entrenamiento.</p>	<p>VII.1. Criterios de competencia identificados para los responsables de las tareas relacionadas con la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y la Protección al Medio Ambiente, incluyendo personal de los contratistas, subcontratistas prestadores de servicios y proveedores del Regulado.</p> <p>VII.2. Listado de requisitos de competencia para que el personal sepa identificar actos inseguros, condiciones inseguras y riesgos Inminentes, reportarlos y detener los trabajos u operaciones, cuando fuese necesario, incluso incluyendo el de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores del Regulado, cuando la</p>

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Elemento	Documento
	<p>actividad de éstos implique riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.</p>
<p>VIII. Comunicación, Participación Y Consulta.</p>	<p>VIII.1. Mecanismo para comunicar al interior de la organización y a otras partes interesadas, según corresponda; la política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, los riesgos y los Aspectos Ambientales significativos relacionados a las actividades del Regulado, los requisitos legales aplicables, los objetivos y metas, los resultados de las auditorías internas y externas, así como el resultado de la revisión al desempeño del Sistema de Administración.</p> <p>VIII.2. Mecanismo para comunicar y reportar el resultado de la investigación de los accidentes e incidentes, así como la comunicación, atención y reporte de quejas y sugerencias relacionadas a la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.</p> <p>VIII.3. Mecanismo para favorecer la apertura y cultura de reporte de incidentes y accidentes.</p>
<p>IX. Control de Documentos Y Registros.</p>	<p>IX.1. Mecanismo a través del cual el Regulado identifica, accede y controla los documentos y los registros del Sistema de Administración, en su</p>

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Elemento	Documento
	emisión, aprobación, revisión, actualización, distribución y resguardo.
X. Integridad Mecánica y Aseguramiento de la Calidad.	<p>X.1. Listado de los equipos críticos con base en los criterios de integridad mecánica para definir equipo crítico.</p> <p>X.2. Procedimientos y programas de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, calibración, certificación, verificación, inspecciones y pruebas de equipos críticos.</p> <p>X.3. El procedimiento de aseguramiento de calidad que incluya la fabricación y adquisición, construcción, recepción, almacenamiento, montaje y rehabilitación de materiales, equipos críticos, refacciones y partes de repuesto de equipos críticos.</p>
XI. Seguridad de contratistas.	XI.1. Requisitos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y la Protección al Medio Ambiente a los que deberán sujetarse los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores para la realización de actividades con el Regulado, siempre que sus actividades impliquen riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Elemento	Documento
	<p>XI.2. Documento(s) a utilizar para la planeación y autorización de trabajos con riesgo y que pudieran generar impactos significativos al medio ambiente por parte de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio en las áreas de ejecución.</p> <p>XI.3. Criterios de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente para la selección de los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio del Regulado para ser susceptibles de contratación, siempre que la ejecución de esos acuerdos de voluntad implique riesgos para la población o las instalaciones, o al medio ambiente.</p> <p>XI.4. Criterios de evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios del Regulado, con base en un esquema de responsabilidad contractual, siempre que la ejecución de esos acuerdos de voluntad implique riesgos para la población o las instalaciones o al medio ambiente.</p>
<p>XII. Preparación y Respuesta a Emergencias.</p>	<p>XII.1. Programa anual de simulacros que debe incluir un simulacro del peor escenario en las instalaciones y en las áreas de influencia del Proyecto.</p>

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Elemento	Documento
	<p>XII.2. El listado de las situaciones potenciales de emergencia identificadas para todas las instalaciones y sitios donde se desarrollen las actividades del Proyecto.</p>
<p>XIII. Monitoreo, Verificación y Evaluación.</p>	<p>XIII.1. Métodos establecidos para poder monitorear, medir, analizar y evaluar las operaciones y actividades que dan cumplimiento al Sistema de Administración del Regulado. Incluir en estos métodos los relacionados a los métodos adecuados de muestreo.</p>
<p>XIV. Auditorías.</p>	<p>XIV.1. Programa de auditorías, internas y externas, dirigidas de manera específica, a través de metodologías documentales y de ejecución en campo, al cumplimiento y resultados de los elementos del Sistema de Administración a cargo del Regulado.</p> <p>XIV.2. Criterios de competencia para la calificación, entrenamiento y selección de auditores internos.</p>
<p>XV. Revisión de Resultados.</p>	<p>XV.1. Mecanismo para llevar a cabo la revisión de resultados, asegurándose que abarque todos los elementos del Sistema de Administración:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Política; b) Los resultados de las auditorías internas y externas; c) Los resultados de las evaluaciones del cumplimiento con los requisitos legales y otros; d) Los resultados de la participación y consulta; e) El estado de la investigación de los accidentes e incidentes;

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Elemento	Documento	Documento/Tomo/Sección/ Página donde se puede encontrar la información
	f) El estado de las acciones correctivas y preventivas; g) La necesidad de recursos para la operación del Sistema de Administración; h) Las comunicaciones con las partes interesadas externas, incluyendo quejas y sugerencias; i) El desempeño del Sistema de Administración; j) El grado de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores; k) El seguimiento de las acciones resultantes de las revisiones previas del Sistema de Administración; l) Los cambios en las circunstancias, incluyendo las actualizaciones del marco normativo aplicable, y m) Las recomendaciones para la mejora continua.	
XVI. Informes De Desempeño.	XVI.1. Criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad.	1. HSE.MEX.PRG.11.01 sección 7, páginas 11-13.

A continuación se presenta el detalle de la información citada en la tabla 1 (documento puente), La ubicación de los anexos a los que se refieren los documentos presentados se encuentra en la tabla 3 del presente informe.

I. Política:

I.1. Documentos que identifiquen a la alta dirección del Regulado, indicando su nivel de autoridad y responsabilidad

1. Se presenta el documento “Política HSE” firmada por el Presidente y Director General, es importante mencionar que la política de MURPHY se ha revisado anualmente y se encuentra vigente.
2. Se presenta el documento “Organigrama del Proyecto, en el cual se muestra la estructura de MURPHY SUR, S. DE R.L. DE C.V., indicándose los niveles de autoridad y responsabilidad de los integrantes actuales.

**Secreto industrial (proceso de la instalación).
Información protegida bajo los artículos 113
fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la
LGTAIP.**

I.2. Criterios documentados para la revisión, actualización y autorización de la política.

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

II. Identificación de Peligros y Análisis de riesgos.

En el presente punto cabe destacar que Murphy Sur no ha ejecutado actividades de campo desde que se informó a esta H. ASEA mediante el Escrito MURS-A5.CS-122-19 de 27 de febrero de 2019 la decisión de abandonar el pozo Cholula-1EXP de acuerdo con el formato de Aviso de Cambio de Operaciones por Abandono y en alcance al mismo se ingresó el programa de abandono mediante Escrito MURS-A5.CS-125-19 de 3 de marzo de 2019. Con respecto a la identificación de peligros y análisis de riesgos se mantiene vigente. Y no se ha actualizado debido a que no se ha requerido de acuerdo con los estándares de Murphy Sur, S. de R.L. de C.V. y de conformidad con su procedimiento H.S.E.MEX.PRG.04.01, el Programa de Gestión de Riesgos.

No obstante se presenta la siguiente información:

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

II.2. El documento que evidencie las competencias técnicas de los integrantes del equipo de trabajo responsable de elaborar los Análisis de Riesgo.

1. Para la realización de los trabajos de identificación de Peligros y Análisis de riesgos, se hace mediante un grupo multidisciplinario liderado por personal de Murphy Sur, en la

Nombre de persona física, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

realización de los Análisis de Riesgo de manera competente.

II.3. El programa quinquenal para la actualización de la identificación de peligros y análisis de riesgos.

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

II.4. El documento que establezca los mecanismos de difusión y comunicación de los resultados derivados de la identificación de peligros y Análisis de Riesgos al personal propio, al de los contratistas, subcontratistas, a los prestadores de servicio y a los proveedores.

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

III. Aspectos Ambientales.

En referencia a la identificación de Aspectos Ambientales estos se mantienen vigentes. Y no se ha actualizado debido a que no se ha requerido. Estos aspectos se revisarán y se actualizarán cada tres (3) años o cada vez que se identifiquen oportunidades y/o cambios mediante el Programa de Evaluación y Mejora (HSE.MEX.PRG-11.01), cualquiera que ocurra primero.

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

IV. Requisitos Legales.

Se informa a esta H. Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, que los Requisitos Legales se encuentran actualizados conforme las leyes, reglamentos y normativas vigentes. Así mismo se hace entrega del Mecanismo de evaluación periódica mediante el procedimiento HSE.MEX.PRG.11.01, además de los criterios para establecer las acciones necesarias en caso de incumplimiento con base a lo referido en el procedimiento HSE.MEX.PRG.03.01.

Antes de realizar cualquier nueva actividad se dará cumplimiento con todas las gestiones y permisos correspondientes, con la finalidad de darle continuidad al Proyecto. Como se mencionó el Área contractual AC5 se encuentra en un proceso de replanteamiento de estrategias para su exploración y evaluación.

IV.1. Mecanismo de evaluación periódica para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos adoptados por el Regulado en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

2. Se presenta documento Mecanismo Cyber Regs-Requerimientos Legales, como instrumento adicional para la consulta periódica de los requisitos legales.

IV.2. Los criterios para establecer las acciones necesarias en caso de incumplimiento.

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

V. Metas, Objetivos e Indicadores.

V.1. Los objetivos, metas e indicadores para la evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para todas las Etapas de Desarrollo del Proyecto y autorizados por la alta dirección del Regulado.

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Tabla 2. Metas, Objetivos e Indicadores autorizados para el año 2020.

Objetivo	Nombre del Indicador/Índice	Formula	Meta
Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.			

V.2. Programas de ejecución y cumplimiento de objetivos y metas.

Las Metas, Objetivos e Indicadores autorizados para el año 2020, están en función del control de calidad que tiene Murphy Sur, para mantener los documentos de su sistema de administración actualizados conforme a las mejores prácticas y estándares a nivel internacional, por lo tanto se presenta la siguiente documentación de los programas de ejecución y cumplimiento de objetivos y metas:

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

3. Se presenta el documento “Presentación de programa de actividades 2020”, donde el equipo de trabajo encargado de realizar los programas de actividades, presenta dichos programas.
4. Se presenta el documento “Programa de acciones para revisión Política” donde se establece un programa de actividades para cumplir con la revisión de la política para el presente año y evaluar mediante el presente el indicador planteado.
5. Se presenta el documento “ Programa de acciones para revisión Sistema de Administración” donde se establece un programa de actividades para cumplir con la revisión del sistema de administración y evaluar mediante el presenta el indicador planteado.

V.3. El plan de atención a las acciones necesarias en caso de incumplimiento de los objetivos y metas.

1. Se informa a esta H. Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, que con respecto al año 2019 no fue necesario elaborar un plan de atención en caso de incumplimientos, ya que se cumplieron los objetivos y metas propuestos. Se presentarán planes de acciones en el caso de haber incumplimientos en las metas autorizadas para el año 2020.

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

VI. Funciones, Responsabilidades, Autoridad y Rendición de Cuentas.

VI.1. Organigrama del Proyecto, autorizado por la alta dirección, donde se indique la estructura de mando, sus funciones, autoridad, sus responsabilidades, la rendición de cuentas y ámbito de competencia que incluya a los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores del Regulado, así como comités en el caso que apliquen.

1. Se presenta el “Organigrama del Proyecto”, donde se establecen las líneas de mando, funciones, autoridades y responsabilidades, con el personal actual que forma parte de Murphy Sur, destacando que el Área contractual AC5 se encuentra en un proceso de replanteamiento de estrategias para su exploración y evaluación y debido a esto no se tiene contratista definido para las futuras actividades.

VII. Competencia, Capacitación y Entrenamiento.

VII.1. Criterios de competencia identificados para los responsables de las tareas relacionadas con la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y la Protección al Medio Ambiente, incluyendo personal de los contratistas, subcontratistas prestadores de servicios y proveedores del Regulado.

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

VIII. Comunicación, Participación y Consulta.

VIII.1. Mecanismo para comunicar al interior de la organización y a otras partes interesadas, según corresponda; la política de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, los Riesgos y los Aspectos Ambientales significativos relacionados a las actividades del Regulado, los requisitos legales aplicables, los objetivos y metas, los resultados de las auditorías internas y externas, así como el resultado de la revisión al desempeño del Sistema de Administración.

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

VIII.2. Mecanismo para comunicar y reportar el resultado de la investigación de los accidentes e incidentes, así como la comunicación, atención y reporte de quejas y sugerencias relacionadas a la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Por lo que todos los documentos en conjunto sirven de insumo para el reporte del incidentes.

Estos documentos se encuentran vigentes, se revisarán y actualizarán en caso de ser necesario, antes de que se dé inicio a las nuevas actividades.

IX. Control de Documentos y Registros.

Es importante resaltar que se cuenta con un sitio "Web" para el control de los documentos y fue diseñado por Murphy Sur utilizando la plataforma de Microsoft "SharePoint" la cual mantiene la información segura, organizada y que puede ser consultada desde cualquier dispositivo. SharePoint es una plataforma enfocada en el manejo de los documentos y un sistema de almacenaje, pero su mayor beneficio es el ser una herramienta colaborativa donde cada responsable de cada área da el aporte técnico para el cumplimiento de los requerimientos. Se presenta evidencia de su manejo mediante el documento (Seguimiento al Control de Documentos SASISOPA "Murphy Sur, S. de R.L. de C.V.").

IX.1. Mecanismo a través del cual el Regulado identifica, accede y controla los documentos y los registros del Sistema de Administración, en su emisión, aprobación, revisión, actualización, distribución y resguardo.

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

X. Integridad Mecánica y Aseguramiento de la Calidad.

X.1. Listado de los equipos críticos con base en los criterios de integridad mecánica para definir equipo crítico.

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

X.2. Procedimientos y programas de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, calibración, certificación, verificación, inspecciones y pruebas de equipos críticos.

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

X.3. El procedimiento de aseguramiento de calidad que incluya la fabricación y adquisición, construcción, recepción, almacenamiento, montaje y rehabilitación de materiales, equipos críticos, refacciones y partes de repuesto de equipos críticos.

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

XI. Seguridad de contratistas.

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

XI.1. Requisitos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y la Protección al Medio Ambiente a los que deberán sujetarse los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio y proveedores para la realización de actividades con el Regulado, siempre que sus actividades impliquen riesgos para la población o las instalaciones o impactos al medio ambiente.

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

XI.2. Documento(s) a utilizar para la planeación y autorización de trabajos con riesgo y que pudieran generar impactos significativos al medio ambiente por parte de contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio en las áreas de ejecución.

Para el control de las actividades de trabajos con riesgos, se definen al inicio de cada proyecto entre Murphy Sur y Contratista, no obstante, se presenta la siguiente información:

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

XI.3. Criterios de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente para la selección de los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicio del Regulado para ser susceptibles de contratación, siempre que la ejecución de esos acuerdos de voluntad implique riesgos para la población o las instalaciones, o al medio ambiente.

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

XI.4. Criterios de evaluación del desempeño en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para los contratistas, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios del Regulado, con base en un esquema de responsabilidad contractual, siempre que la ejecución de esos acuerdos de voluntad implique riesgos para la población o las instalaciones o al medio ambiente.

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

XII. Preparación y Respuesta a Emergencias.

XII.1. Programa anual de simulacros que debe incluir un simulacro del peor escenario en las instalaciones y en las áreas de influencia del Proyecto.

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

XII.2. El listado de las situaciones potenciales de emergencia identificadas para todas las instalaciones y sitios donde se desarrollen las actividades del Proyecto.

1. Se presenta el documento "Apéndice E", el cual contiene el Plan Interno de Gestión de Incidentes.
2. Se presenta el documento "Apéndice E.1", en el cual se detallan Escenarios de Derrames.
3. Se presenta el documento "Apéndice E.2", en el cual se hace referencia los Escenarios Incendio-Explosión.

XIII. Monitoreo, Verificación y Evaluación.

XIII.1. Métodos establecidos para poder monitorear, medir, analizar y evaluar las operaciones y actividades que dan cumplimiento al Sistema de Administración del Regulado. Incluir en estos métodos los relacionados a los métodos adecuados de muestreo.

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

XIV. Auditorías

XIV.1. Programa de auditorías, internas y externas, dirigidas de manera específica, a través de metodologías documentales y de ejecución en campo, al cumplimiento y resultados de los elementos del Sistema de Administración a cargo del Regulado.

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

XIV.2. Criterios de competencia para la calificación, entrenamiento y selección de auditores internos.

1. Se presenta el documento "Criterios de Competencia de Auditores.", el cual es emitido por el área de HSE, para definir los criterios mínimos de competencia que deben de tener los auditores para los fines que se requiera dentro de los proyectos realizados por Murphy Sur.

XV. Revisión de Resultados.

XV.1. Mecanismo para llevar a cabo la revisión de resultados, asegurándose que abarque todos los elementos del Sistema de Administración:

- a) Política
- b) Los resultados de las auditorías internas y externas
- c) Los resultados de las evaluaciones del cumplimiento con los requisitos legales y otros
- d) Los resultados de la participación y consulta
- e) El estado de la investigación de los accidentes e incidentes
- f) El estado de las acciones correctivas y preventivas;
- g) La necesidad de recursos para la operación del Sistema de Administración;
- h) Las comunicaciones con las partes interesadas externas, incluyendo quejas y sugerencias;
- i) El desempeño del Sistema de Administración;
- j) El grado de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores;
- k) El seguimiento de las acciones resultantes de las revisiones previas del Sistema de Administración;
- l) Los cambios en las circunstancias, incluyendo las actualizaciones del marco normativo

aplicable, y

m) Las recomendaciones para la mejora continua.

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

XVI. Informes de Desempeño.

XVI.1. Criterios con los cuales se va a evaluar el desempeño del Sistema de Administración y su efectividad.

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

ANEXOS.

Tabla 3. Contenido de los Anexos.

Anexo	Nombre de la carpeta	
I. Política.	I.1.	<p>Secreto industrial (proceso de la instalación).</p> <p>Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</p>
	I.2.	
II. Identificación de Peligros y Analisis de Riesgos.	II.1.	
	II.2.	
	II.3.	
	II.4.	
III. Aspectos Ambientales.	III.1.	
IV. Requisitos Legales.	IV.1.	
	IV.2.	
V. Metas, Objetivos e Indicadores.	V.1.	
	V.2.	
	V.3.	

Anexo	Nombre de la carpeta	Documento
	V.4.	<p>Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</p>
VI. Funciones, Responsabilidades, Autoridad y Rendición De Cuentas.	VI.1.	
VII. Competencia, Capacitación y Entrenamiento.	VII.1.	
	VII.2.	
VIII. Comunicación, Participación Y Consulta.	VIII.1.	
	VIII.2.	
	VIII.3.	
IX. Control de Documentos Y Registros.	IX.1.	
X. Integridad Mecánica y Aseguramiento de la Calidad.	X.1.	

Anexo	Nombre de la carpeta	Documento
		<p>Secreto industrial (proceso de la instalación).</p> <p>Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</p>
	X.2.	
	X.3.	
XI. Seguridad de contratistas.	XI.1.	
	XI.2.	
	XI.3.	
	XI.4.	
XII. Preparación y Respuesta a Emergencias.	XII.1.	

Anexo	Nombre de la carpeta	Documento
		<p>Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</p>
	XII.2.	
XIII. Monitoreo, Verificación y Evaluación.	XIII.1.	
XIV. Auditorías.	XIV.1.	
	XIV.2.	
XV. Revisión de Resultados.	XV.1.	
XVI. Informes De Desempeño.	XVI.1.	

De conformidad se concluye el presente informe entregando en memoria USB los documentos mencionados.